

Derechos de los Socios

Mantilla y Molina divide los derechos de los socios en:

- Derechos de contenido patrimonial.

Facultan al socio para exigir una prestación que vendrá a sumarse a su patrimonio y son esencialmente dos:

- o Participar en el reparto de utilidades.
- o Obtener la entrega de una parte del patrimonio al disolverse la sociedad.

- Derechos corporativos.

Su contenido no es económico, aunque puede llegar a tener efectos patrimoniales. Podemos mencionar dos:

- o Votar en la asamblea.
- o Pedir a los administradores que rindan cuentas.